

**TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, EL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y MINERA YANACOCCHA S.R.L.**

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del "Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos en el Perú", que celebran las siguientes entidades:

- 
- 
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS DEL INCA, con RUC 20143625681, representado por su Alcalde, el señor Jesús Julca Díaz, identificado con DNI No. 40131133, con domicilio legal en Av. Atahualpa s/n, Baños del Inca, Cajamarca, a quien en adelante se le denominará la "**MUNICIPALIDAD**";
 - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, con RUC 20453744168, debidamente representado por su Presidente, el señor Gregorio Santos Guerrero, identificado con DNI No. 27745461, con domicilio en Jr. Santa Teresa Journet No 351, Urbanización La Alameda, Cajamarca, en adelante el "**GOBIERNO REGIONAL**"; y,
 - MINERA YANACOCCHA S.R.L., con RUC 20137291313, representada por los señores Carlos Enrique Santa Cruz Bendezú, identificado con DNI N° 07879078 y Javier Augusto Velarde Zapater, identificado con DNI No. 07791902, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11346147 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio para estos efectos, en Av. Vía de Evitamiento Sur No. 549 – 553, Urbanización La Rivera, Cajamarca, en adelante, "**YANACOCCHA**"; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



Con fecha 27 de Junio de 2008, la **MUNICIPALIDAD**, el **GOBIERNO REGIONAL** y **YANACOCCHA** celebraron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para ejecutar el "Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos en el Perú - PAEBA", en adelante el **CONVENIO**.

El aporte que **YANACOCCHA** asumió en virtud al **CONVENIO** antes indicado, ascendió a la suma de \$200,000.00 (Dos Cientos Mil Dólares americanos), conforme a lo siguiente:

- 125,500.00 (Ciento Veinte Cinco Mil Quinientos Dólares Americanos) a favor de la **MUNICIPALIDAD**, que fueron desembolsados en el 2008;
- \$11,500.00 (Once Mil Quinientos Dólares Americanos) mediante la contratación de una consultora por 8 meses, actividad que ya fue cumplida y concluida por **YANACOCCHA**;
- \$13,000.00 (Trece Mil Dólares Americanos) que fueron entregados en materiales educativos en el 2008; y,
- \$50,000.00 (Cincuenta Mil Dólares Americanos) que fueron desembolsados a la **MUNICIPALIDAD** el 14 de diciembre del 2009.

Con fecha 15 de diciembre de 2008, las partes suscribieron una primera Adenda al **CONVENIO** con la finalidad de incrementar el aporte de **YANACocha** para abastecer de materiales educativos necesarios e indispensables para las actividades pedagógicas en los círculos de estudios y poder cumplir con el objetivo del **CONVENIO**.

Con fecha 09 de noviembre de 2009, las partes suscribieron una segunda adenda con la finalidad de (i) modificar los alcances de las actividades del **CONVENIO** y el cronograma de desembolsos y (ii) incrementar el aporte de la **MUNICIPALIDAD**.

A la fecha, se ha concluido con las actividades vinculadas al aporte de **YANACocha**, existiendo un saldo de dicho aporte ascendiente a la suma de S/.13,135.81 (Trece Mil Ciento Treinta y Cinco y 81/100 Nuevos Soles) respecto del cual la **MUNICIPALIDAD** ha solicitado autorización para utilizarlos en actividades vinculadas con los componentes descritos en el proyecto inicial y que forman parte del Plan Operativo 2011 conforme al detalle del Anexo A del presente documento.

En atención a esto, las partes han acordado modificar el alcance de las actividades del **CONVENIO** referido a la reorientación del saldo presupuestal.

Es importante mencionar, que estas modificaciones no implican presupuesto adicional para **YANACocha** manteniendo el aporte comprometido conforme al **CONVENIO** y las adendas previas a la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: **MODIFICACIONES**

Mediante la presente adenda, las partes convienen en modificar los alcances del **CONVENIO** conforme a lo previsto en el Anexo A del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: **RATIFICACION DE EL CONVENIO**

Las partes dejan constancia expresa de que se ratifican en el contenido, alcances y obligaciones de todas las demás Cláusulas del **CONVENIO**.

En señal de conformidad con los términos de la presente segunda adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Cajamarca, a los 16 días del mes de mayo del año 2011.



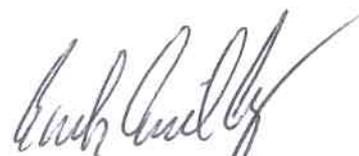
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA


Pío Santos Guerrero
GOBIERNO REGIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jesus Julca Diaz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD


YANACocha


YANACocha

ANEXO A



[Handwritten signature]



Anexo A

Tercera adenda para ampliación de plazos del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Baños del Inca y Minera YANACOCCHA S.R.L. para el "Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA) en el distrito de Baños del Inca"

1. Antecedentes.

Para la ejecución del proyecto se firmó un convenio entre al Municipalidad de Baños del Inca, el Gobierno Regional y Minera Yanacocha S.R.L, el 27 de junio del 2008.

El 15 de diciembre del mismo año se firma una adenda, para abastecer de materiales educativos necesarios e indispensables para las actividades pedagógicas en los círculos de estudios y poder cumplir con el objetivo del proyecto.

El 09 de Noviembre del 2009, se suscribe una segunda adenda, modificándose el alcance de las actividades del convenio y cronograma de desembolsos de **YANACOCCHA**, así cómo un incremento en el aporte de **LA MUNICIPALIDAD** para la ejecución del mismo.

2. Justificación

El proyecto PAEBA Los Baños del Inca, es denominado por **LA MUNICIPALIDAD** en el año 2008 como el proyecto "**Fortalecimiento de Capacidades Educativas de Jóvenes y Adultos, mediante la Educación Básica Alternativa, en el ámbito rural del Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca**", contando con código SNIP No. 88493, aprobado con informe técnico No 002-2008-MDBI/OPI/CTI-ECHL de fecha 27 de junio del 2008, constituyéndose así como una experiencia piloto y propuesta local para mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo alternativo de jóvenes y adultos, la misma que podría extenderse a otros escenarios del ámbito regional, el cual tiene como objetivo generar un "Mayor acceso de jóvenes y adultos, a la Educación Básica Alternativa en el ámbito rural del distrito de los Baños del Inca".

En tal sentido, **LA MUNICIPALIDAD**, con carta No. 040-2011-MDBI-CTI/AMM de fecha 18 de abril del 2011, solicita una ampliación de la vigencia del **CONVENIO**, para poder ejecutar el saldo existente que corresponde al aporte de Yanacocha (S/.13, 135.81 nuevos soles) en actividades vinculadas con los componentes descritos en el proyecto inicial y que forman parte del Plan Operativo 2011, en base a los siguientes considerandos:

- Que si bien es cierto, el tiempo de ejecución del proyecto considerado en el convenio es de 34 meses; hubo meses en que no se ejecutó el proyecto debido a las gestiones para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, el mismo que fue aprobado por la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca con código SNIP 88493, teniendo 32 meses como período de ejecución (fecha de inicio Julio del 2009; fecha de término febrero del 2012).
- El proyecto abarca el funcionamiento de una Institución Educativa – Centro de Educación Básica Alternativa CEBA - y como tal tiene que regirse y dar cumplimiento a normas establecidas por el Ministerio de Educación, referidas a la presentación d documentos a la DREC/UGEL Cajamarca, con la finalidad de brindar certificación oficial a los estudiantes, proceso que genera un costo que



Q. Saus

D. S. S. S.

no fue incluido en el proyecto inicial, y que está siendo incluido en el Plan Operativo 2011.

Adicionalmente, mediante esta adenda se está formalizando la ejecución del mencionado proyecto bajo el nombre de "Fortalecimiento de Capacidades Educativas de Jóvenes y Adultos, mediante la Educación Básica Alternativa, en el ámbito rural del Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca" aprobado por la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, con código SNIP 88493

3. Vigencia

Ampliar la vigencia original establecida en el convenio hasta el 30 de marzo del 2012.

4. Objetivo general.

Ampliar la vigencia del convenio interinstitucional hasta el 30 de marzo del 2012 para ejecutar el Plan Operativo 2011 que incluye actividades relacionada a los componentes iniciales del proyecto.

Actualizar el nombre del proyecto bajo el cual viene siendo ejecutado el mencionado proyecto, según el código SNIP bajo el cual fue aprobado. .

5. Indicadores:

- 60 círculos de estudios instalados
- 1200 estudiantes beneficiados
- 32 docentes facilitadores capacitados
- 5 integrantes del equipo técnico pedagógico capacitados en educación de adultos
- 37 personas empleadas

6. Población Objetivo.

La población objetivo del proyecto son 60 caseríos del distrito de Baños del Inca, de los cuales 18 pertenecen al ámbito de influencia de YANACOCCHA, caracterizados por el alto índice de analfabetismo y pobreza de su población

7. Ubicación: Distrito de Los Baños del Inca

Centros poblados: Apalín, Huacataz, Otuzco, Santa Bárbara, El Cerrillo, Tartar Chico y Puylucana,

Caseríos del ámbito de Yanacocha: Carhuaquero, Tres Tingos, Barrojo, Muyoc, Los Perolitos, Hornuyoc, Chicospata, Espadilla, Laparpampa, , Zarcilleja, Quinrayquero Alto, Apalín, El Calvario, Shinshilpampa, La Colpa Otuzco, Shahuarpampa, Chiquilín y Llagamarca.



Olivero

Don't forget

DETALLE DE CIRCULOS DE APRENDIZAJE INSTALADOS EN EL 2010 POR CASERÍO

Nº	CASERÍO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE
1	ALTO MIRAFLORES	ALTO MIRAFLORES
2	APALIN	APALIN
3	BARROJO	BARROJO A
4	BARROJO	BARROJO B
5	CARAHUANGA II	CARAHUANGA II
6	CARHUAQUERO	CARHUAQUERO
7	CERRILLO	CERRILLO
8	CHAQUILPAMPA	CHAQUILPAMPA
9	CHICOSPATA	CHICOSPATA
10	CHIM CHIM CHUQUIPUQUIO	CHIM CHIM CHUQUIPUQUIO
11	CHIN CHIN ALTO OTUZCO	CHIN CHIN ALTO OTUZCO
12	CHIN CHIN OTUZCO	CHIN CHIN OTUZCO
13	CHUPICALOMA	CHUPICALOMA
14	CHUQUILIN	CHUQUILIN
15	COLCAPAMPA	COLCAPAMPA
16	CRISTO REY	CRISTO REY
17	EL CAPULI	EL CAPULI
18	EL CALVARIO	EL CALVARIO
19	EL GRANERO	EL GRANERO A
20	HORNUYOC	HORNUYOC
21	LA ESPADILLA	LA ESPADILLA
22	LA SHILLA	LA SHILLA
23	LA VICTORIA	LA VICTORIA
24	LAPARPAMPA	LAPARPAMPA
25	LICLICONGA	LICLICONGA
26	LLAGAMARCA	LLAGAMARCA A
27	LLAGAMARCA	LLAGAMARCA B
28	LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS	LLUSHCAPAMPA LOS PEROLITOS
29	MANZANAMAYO	MANZANAMAYO
30	MUYOC	MUYOC
31	NUEVO VENTANILLA	NUEVO VENTANILLA
32	PLAN MIRAFLORES	PLAN MIRAFLORES
33	PUYLUCANA	PUYLUCANA
34	QUINRAYQUERO ALTO	QUINRAYQUERO ALTO
35	QUINRAYQUERO BAJO	QUINRAYQUERO BAJO
36	ROSAPAMPA OTUZCO	ROSAPAMPA OTUZCO
37	ROSAPAMPA PUYLUCANA	ROSAPAMPA PUYLUCANA
38	ROSARIORCO	ROSARIORCO
39	RUMIPAMPA ALTA	RUMIPAMPA ALTA I
40	RUMIPAMPA ALTA	RUMIPAMPA ALTA II
41	RUMIPAMPA BAJA	RUMIPAMPA BAJA
42	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ
43	SANTA ROSA DE CHAQUIL	SANTA ROSA DE CHAQUIL
44	SANTA URSULA	SANTA URSULA
45	SHAHUARPAMPA	SHAHUARPAMPA
46	SHAULLO CHICO	SHAULLO CHICO A
47	SHAULLO CHICO	SHAULLO CHICO B
48	SHINSHILPAMPA	SHINSHILPAMPA A
49	SHINSHILPAMPA	SHINSHILPAMPA B
50	SHULTIN	SHULTIN



Oliver

Dorfer

51	TARTAR CHICO	TARTAR CHICO
52	TARTAR GRANDE LAS CASITAS	TARTAR GRANDE LAS CASITAS
53	TRES MOLINOS	TRES MOLINOS
54	TRES TINGOS	TRES TINGOS
55	ZARCILLEJA	ZARCILLEJA A
56	ZARCILLEJA	ZARCILLEJA B

14. Información Institucional

Institución : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS DEL INCA**
 RUC : N° 20143625681
 Domicilio Legal: Calle Atahualpa S/N Plaza de Armas de Baños del Inca
 Alcalde : Jesús Julca Díaz
 DNI : N° 40131133

Institución : **GOBIERNO REGIONAL**
 RUC : N° 20453744168
 Domicilio Legal : Calle Santa Teresa de Journet s/n urbanización La alameda,
 Cajamarca
 Representante : Gregorio Santos Guerrero
 DNI : N° 27745461



J. Santos

D. G. Santos